

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2335
Radicado:	760013110012-2022-00214-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	HUMBERTO POSSO HOYOS
Demandado:	MARIA INES MENDEZ URIBE
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO RECURSO

El apoderado judicial de la parte demandada dentro del término de la ejecutoria allega escrito contentivo de RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, contra el auto No.2264 del 7 de septiembre de 2022, a través del cual el despacho admitió la reforma de la demanda.

De otro lado, frente al mismo auto la apoderada judicial de la parte demandante interpuso RECURSO DE REPOSICIÓN.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá CORRER TRASLADO de los citados recursos a las partes, por el término de TRES (3) DÍAS, traslado que se fijará también en lista como lo prevé el artículo 110 del CGP, en la página web del juzgado, sección traslados.

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02167128053b3c2788bcbc2b7e572e3157d09f2cbe3b87155d8f9ad5e8267db7**

Documento generado en 16/09/2022 02:47:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**